



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 478

Radicado No. No. 134684089001202200013700

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que la parte demandante solicita se libre despacho comisorio para la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado, acompañado el Certificado de Tradición. Provea.

Mompós, Bolívar, 16 de mayo de 2023.

ROSANA MARIA FUENTES DELGADO

Secretaria

Mompós, Bolívar, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: HUGO DE JESUS MIRANDA ARRIAGA Y OTROS
ASUNTO: LIBRA DESPACHO COMISORIO Y AUTO DESIGNA NUEVO SECUESTRE**

Visto el informe secretarial que antecede y el memorial presentado por el apoderado judicial de la entidad demandante, donde solicita se libre despacho comisorio para la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado dentro del presente asunto, acompañando el Certificado de Tradición con Matricula Inmobiliaria No. 065-22635 donde consta la inscripción del mencionado embargo, este Juzgado por ser procedente lo solicitado, accederá a ello y en consecuencia, librará despacho comisorio dirigido a la Alcaldía Municipal de Mompox, para que practique la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado dentro del presente asunto, designando el respectivo secuestre.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: COMISIONAR con amplias facultades al señor(a) ALCALDE DISTRITAL DEL MUNICIPIO DE MOMPÓS, BOLÍVAR, incluso la de delegar a un funcionario competente, para llevar a cabo la práctica de





Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 478

Radicado No. No. 134684089001202200013700

la diligencia de secuestro del bien inmueble urbano denominado "EL SILENCIO", ubicado dentro del globo llamado barranco colorado y guataca, en jurisdicción del municipio de Mompós - Bolívar, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 065-22635 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mompós - Bolívar; de propiedad del demandado HUGO DE JESUS MIRANDA ARRIAGA, identificado con cedula de ciudadanía No 3.901.893. Se ordena por secretaria librar despacho comisorio dirigido a la ALCALDIA DISTRITAL DEL MUNICIPIO DE MOMPÓS, BOLÍVAR, con los insertos del caso y se nombra como secuestre a ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA, con c.c. No. 64577386, con dirección CALLE 24 # 60-26, BARRIO MONTE CARMELO. EL CARMEN DE BOLÍVAR, número de celular 3215163102 y dirección electrónica angelicajaraba1201@hotmail.com, envíense los insertos del caso, y comuníquese a la mencionada. Se le asignan como honorarios provisionales la suma de \$400.000, los cuales deben ser cancelados al término de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ

